



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 406-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de setiembre de 2024



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0492-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 02 de setiembre de 2024, en el cual se adjunta el oficio N.º 133-2024-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita el reingreso respectivo del Semestre Académico 2024-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura-Filial Datem del Marañon, en atención al Informe N° 048-2024-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 133-2024-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita el reingreso respectivo del Semestre Académico 2024-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura-Filial del Datem del Marañon;

Que, con Informe N.º 048-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 29 de agosto de 2024, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 037-2024-EP-A-FCB-UNAP hace llegar los datos académicos y su condición de los estudiante: **FRANK JACK HUAZANGA CHAVEZ, Código Universitario N° 18032B0306, DNI N° 76257692**, reingreso por sanción pagando el 10% de una UIT retiro definitivo por abandono de Estudios, **ENOC PEREZ ACHO, Código Universitario N° 2166236, DNI N° 48215392**, reingreso, pagando el 10% de una UIT, retiro definitivo por abandono de estudios y **NEDER SHINKIKAT PADILLA, Código Universitario N° 20032B0446, Código Universitario N° , DNI N° 74734993**, reingreso regular, de la Escuela Profesional de Acuicultura-Filial Datem del Marañon, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 71 y Art. N° 73° del REPUNAP, inmerso en el Art. 102° de la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO, y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Respectivo y Matrícula en el Semestre Académico 2024-II de la estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura del Filial del Datem de Marañon que a continuación se detallan:

DNI N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
76257692	18032B0306	FRANK JACK HUAZANGA CHAVEZ	ACUICULTURA	2022-2 – Último Semestre Estudiado (Suspendido) 2023-1] Cumple sanción 2023-2] 2024-1 – No estudia 2024-2 – Reingreso por sanción pagando el 10% de una UIT Retiro definitivo por abandono de Estudios.
48215392	2166236	ENOC PEREZ ACHO	ACUICULTURA	2021-2 – Último semestre estudiado 2022-1 2022-2 2023-2] No estudia 2024-1] 2024-2 – Reingreso, pagando el 10% de una UIT, Retiro definitivo por abandono de estudios.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 406-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de setiembre de 2024



74734993	20032B0446	NEDER SHINKIKAT PADILLA	ACUIULTURA	2024-1 – Último Semestre Estudiado -Retiro de Semestre 2024-2 – Reingreso regular.
----------	------------	----------------------------	------------	--

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-A, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización